



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 13-00197

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES I REGION AÑO 2013" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

*El primer paso, el más importante.*

**IQUIQUE,**

**13 0 AGO 2013**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6-27, de fecha 05 de Agosto de 2013, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el servicios de transporte de pasajeros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región"
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 026325 de 2013, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6/27, para el año presupuestario en curso.

## RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por el tramo 100 a 1000 UTM, para contratar el servicios de transporte de pasajeros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región año 2013.

2º **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para contratar el servicios de transporte de pasajeros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región año 2013, sus Bases Técnicas, y sus anexos; todos los cuales son del siguiente tenor:

### I. “BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES I REGION”

#### 1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es la contratación de servicios de transporte de pasajeros de la Dirección Regional de Iquique de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un periodo de **04 meses**, según lo requerido en las bases técnicas de la presente licitación.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

#### 2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir la contratación de servicios de transporte de pasajeros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región.

#### 3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	A más tardar el día siguiente de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas	A partir del día N° 05, desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde del día mismo de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta al menos el día n° 3, contado desde el día de publicación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A más tardar el segundo día hábil siguiente, de la fecha última para hacer preguntas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	A más tardar, al día siguiente, a la fecha, de la Resolución de Adjudicación de la licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

#### 4. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$4.379.540.- (cuatro millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido** para prestar el servicio.

#### 5. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente **(Anexo 1)**
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 **(Anexo 2)**
- Formato de Oferta Económica **(Anexo 3)**
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. **(Anexo 4)**
- Formato Oferta técnica **(Anexo 5)**
- Formato Acta de Confidencialidad **(Anexo 6)**
- Formato de Experiencia **(Anexo 7)**

#### 6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen para establecer el servicio requerido deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su oferta la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

#### 7. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(ANEXO 4)**

#### 8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **ANEXO N°2** de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

#### 9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- **Identificación del oferente (ANEXO 1)**  
Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. Dicho documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.
- **Oferta Económica (ANEXO 3)**  
Deberá considerar el valor neto, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.  
La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

El valor que se debe colocar en el sistema chilecompra será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

- **Oferta Técnica (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la **descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI en las correspondientes bases técnicas.

#### **CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO**

Para evaluar esta variable se el contratista debe entregar la especificación técnica del vehículo ofertado, señalando al menos lo siguiente:

ITEM	ANTECEDENTE SOLICITADO	OFERTA
1	MARCA	
2	MODELO	
3	AÑO	
4	CAPACIDAD, PASAJEROS, EXCEPTO CONDUCTOR	

- **ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

El adjudicatario y quienes participen para establecer el servicio solicitado deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su oferta la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

- **EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO 7)**

Para evaluar la variable experiencia en el mercado los proveedores deberán adjuntar el anexo n° 7, indicando el nombre de la institución donde prestó el servicio, contacto, fono del contacto, años en que se realiza el servicio, contrato, duración del contrato.

#### **10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

## **11. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases y especificaciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 3 de las presentes bases.

## **12. APERTURA DE LA OFERTA**

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, en el día señalado en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7, 8 y 9 de las presentes bases e ingresado, según corresponda, los documentos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **13. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, Jefe de Sección de Cobertura e Infraestructura, un profesional arquitecto y la encargada de adquisiciones quién actuará como secretaria de actas, o quienes estos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACION (%)	DESCRIPCION
El precio de la oferta	1 a 10	35%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente formula: (Precio Oferta Menor / Precio de Oferta) x 10  Puntos (2 decimales)
Experiencia en servicios similares a los licitados, de acuerdo a especificaciones técnicas	1 a 10	25%	Se asignará 10 puntos, a la oferta que certifique una experiencia mayor a 3 años;  Se asignará 6 puntos a la experiencia certificada mayor a un año y menor a tres años;  Y se asignará 1,0 puntos a las experiencias certificadas, menores a un año.  <b>Para evaluar este criterio se requerirá el Anexo N°7</b>
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo	1 a 10	5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.  5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.  Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases
La calidad técnica del servicio ofrecido	1 a 10	35%	15% Antigüedad Vehículo 10 puntos, entre año 2007 y año 2013 05 puntos, entre año 2000 y año 2006 01 puntos, menor al año 2000
			20% Se asignará 10 puntos a la oferta con la capacidad de pasajeros solicitada en bases técnicas y 01 punto a la oferta que no oferte lo solicitado.

#### **14. RESOLUCIÓN DE EMPATES.**

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en oferta económica, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en calidad técnica del servicio, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en experiencia.

#### **15. DE LA ADJUDICACION.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución del Director Regional de JUNJI I Región.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir los requerimientos de servicios de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato.

#### **Clausula de readjudicación.**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

#### **16. DE LA NOTIFICACION.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES**

Se suscribirá un contrato de servicios con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$200.000 (doscientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional JUNJI Región, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V° B° de la Sección de Recursos Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de los servicios de Transporte de personas, y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

## 18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que él o los oferentes seleccionados no se encuentren inscritos y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## 19. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de **servicios de transporte de personas para la Dirección Regional de la JUNJI I Región** con oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N°1366, comuna de Iquique.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y los siguientes antecedentes.

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica del representante, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.**



## **20. DE LA FORMA DE PAGO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las Ordenes de Compra emitida, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos: Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato. No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado, caso en el cual se cursaran las multas establecidas en las presentes bases.

Para esto el proveedor deberá presentar los recibos de acuerdo a formato JUNJI los que deberán estar plenamente identificados con quien requiera el servicio su Rut y firma correspondiente, e identificación de la ruta.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errázuriz N º1366, Comuna de Iquique.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

En el caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, él o los estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichos obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de tres meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quien además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

## **21. PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por el plazo de hasta 04 meses.

**Las tarifas cotizadas en pesos en la Oferta Económica del oferente adjudicado, se reajustarán en el 100% de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente a los primeros doce meses de vigencia del contrato.**

## 22. CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Al momento de suscribir el contrato la empresa adjudicada deberá designar una contraparte técnica y una administrativa, con indicación de nombres, cargos y correos electrónicos, que atenderán los requerimientos de JUNJI, y que se encargaran de todas las situaciones que dicen relación con los servicios que se contratan, y se coordinaran para estos efectos directamente con la **Unidad Supervisora del Contrato**, la que corresponde a la **Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos** y la **Supervisión Técnica del Contrato** corresponde a la **Unidad de Infraestructura**. Todas las comunicaciones que se susciten o que sea necesario efectuar en virtud de este contrato se realizaran mediante las respectivas contrapartes administrativas y técnicas.

La **contraparte técnica del contrato**, se relacionará con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de cuenta mensuales, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

## 23. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, y que se detallan más adelante, se le aplicará multa según se señala:

<b>Incumplimiento</b>	<b>Multa por evento</b>
Falta de combustible para cumplir con el traslado.	25 % costo neto del traslado o los traslados solicitados según sea el caso.
Celular del chofer sin carga en dinero	10 % costo neto de traslado o los traslados solicitados según sea el caso.
Fallas del vehículo durante el traslado, que no sea regularizado dentro de la hora siguiente, al inicio del evento	50 % costo neto del traslado o los traslados solicitados según sea el caso.
No prestación del servicio	75% del costo neto del traslado o los traslados solicitados según sea el caso.
Retraso en la hora de disponibilidad servicio	01 hora y más de atraso, acumulada por cada traslado en el mes, originará una multa equivalente al 0.5% del valor total de la facturación del mes.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

## **24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 del D.S.N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato administrativo a que diere origen la presente licitación por las siguientes causales.

- 24.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 24.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 24.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 24.4. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 24.5. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 24.6. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 24.7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 24.8. La entrega disconforme de servicios, o para efectuar las regularizaciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- 24.9. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 24.10. Cuando los vehículos ofertados no correspondan a lo presentado en la oferta técnica, y constituyan medios de inferior calidad en antigüedad y capacidad de transporte, de personas y/o carga.

En todos los casos descritos precedentemente, excepto en la causal 21.1 se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los artículos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **25. FIJACION DE DOMICILIO.**

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

## **26. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Dirección Regional de Junji Región de Tarapacá, requiere contratar inicialmente el servicio de transporte de pasajeros y conductor, con el objeto de trasladar el equipo de profesionales de la Unidad de Infraestructura para la supervisión de 14 Proyectos de Conservación.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El traslado se realizará desde la Dirección Regional ubicada en Errázuriz N°1366 a los siguientes jardines:

JARDIN INFANTIL	CODIGO	DIRECCION
ARENITA	1101010	Avd. Ramón Pérez Opazo N° 2630 Frente Colegio Chipana
BRUMITA	1107002	Los Manzanos N° 3023
CABALLITO DE MAR	1101036	Nicolás Palacios N° 2699, Esquina Calle la Huayca
CARACOLITO	1101002	Noveno Oriente N° 250, Pobl. Jorge Inostroza
DRAGONCITO	1101008	Avd. Cerro Dragón N° 2944 Costado Colegio España
FLORCITA DEL DESIERTO	1101011	Hernán Fuenzalida N° 2197, Pobl. Dagoberto Godoy
GUAYABITO	1101007	Avd. Salvador Allende N° 1870, Costado Colegio Croata
IKE-IKE	1101006	12 de Febrero N° 2185, Pobl. José Miguel Carrera
LOS PATITOS	1101003	Las Lilas N° 2388, Pobl. 11 de Septiembre
NORTEÑOITO	1101012	Concepción N° 2756, Pobl. Rubén Godoy
PAYASITO	1101001	Genaro Gallo N° 415 , Pobl. Norte Hospital
PECECITO	1101013	Concordia N° 2240, Pobl. Hernán Trizano
RAYITO DE LUZ	1101035	12 de Febrero N° 431 c/ Piloto Pardo
RAYITO DE SOL	1101005	Las Acacias N° 2220, Pobl. Nueva Victoria

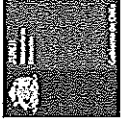
Se debe considerar un tiempo de permanencia en el Jardín Infantil, mientras se realiza la visita de inspección que como mínimo será de 10 minutos y el traslado a otro establecimiento o Dirección Regional.

### 3.- REQUISITOS TÉCNICOS TRANSPORTE DE PERSONAS:

- Para el transporte de personas se solicitará un vehículo, con capacidad para 4 pasajeros más el conductor.
- Cada conductor del vehículo debe contar con clase A-1 o licencia de conducir que corresponda al legalmente al tipo de vehículo.
- Cada vehículo deberá contar con su revisión técnica, y seguro obligatorio al día.
- Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes al día.
- El servicio deberá considerar chofer, combustible, mantención y reparación del vehículo, estacionamiento y un sistema de comunicación permanente entre la Sección de Cobertura e Infraestructura y cada chofer (teléfono celular con carga en dinero suficiente que garantice la necesaria comunicación permanente). Respecto a esto último, al momento de iniciar la prestación de servicio, el contratista adjudicado deberá informar los números de los celulares a disposición del chófer.
- Será de exclusiva responsabilidad del oferente la contratación del personal, y por consiguiente de su sólo cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y tributarias correspondientes a dicha prestación.
- La Institución no se hará responsable de pago de infracciones de tránsito cometidas por los conductores, así como daños a terceras personas, otros vehículos y otros daños que pudieran producirse en la prestación de este servicio.
- Los conductores deberán poseer un comportamiento y vestimenta tal que les permita asumir adecuadamente su rol. **Con identificación a la vista.**
- Los gastos por concepto de peaje, en los casos que corresponda, serán de cargo de la empresa contratada. Cada chofer deberá contar con una caja que le permita solventar dichos gastos.
- El contratista se obliga a prestar el servicio, aun cuando los vehículos no se encuentren en forma, replazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista.
- La Institución se reserva el derecho de solicitar al contratista revisiones técnicas y de condiciones de transporte en cualquier momento. Debidamente certificadas por parte de organismos calificados

#### 4.- OPERATORIA:

Para el transporte de personas la contraparte técnica deberá entregar un recibo o tiket foliado que indique Nombre del Establecimiento o Jardín Infantil de origen y nombre del establecimiento o Jardín Infantil de destino, nombre del funcionario, fecha, hora y tiempo de permanencia por cada recorrido en cada establecimiento solicitado, el que debe ir firmado por el conductor y el funcionario que requiera el servicio. De acuerdo al siguiente formato:

 <small>El primer paso a una mejor vida.</small>		<b>FOLIO :</b>	
<b>RECIBO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS JUNJI I REGION</b>			
<b>NOMBRE DE EMPRESA:</b>			
<b>FECHA :</b>			
<b>HORA :</b>			
<b>DESCRIPCION</b>		<b>VALOR</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN :</b>		\$	
<b>ESTABLECIMIENTO DE DESTINO :</b>		\$	
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>		<b>TRASLADO:</b> \$	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:</b>			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR:</b>			
<b>CI CONDUCTOR:</b>			

En general, el servicio de transporte de personas serán para todos los días hábiles del año, lo anterior, salvo que a petición de la Institución, se requiera servicios de transporte en otros días distintos a los mencionados.

El horario de prestación de servicios, es de lunes a viernes, de 08:30 a 18:00 horas, salvo que a petición de la Institución, se requiera servicios de transporte en otros horarios.

## 5.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

El contratista que desee participar de este llamado, debe entregar la especificación técnica del vehículo ofertado, señalando al menos lo siguiente:

VEHICULO N° .....

ITEM	ANTECEDENTE SOLICITADO	OFERTA
1	MARCA	
2	MODELO	
3	AÑO	
4	CAPACIDAD, PASAJEROS, EXCEPTO CONDUCTOR	

Se requiere acreditar experiencia en este tipo servicios, lo cual, constituye, un factor a ponderar.

## ANEXO 1

### CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En                    Iquique,                    a                    de                    de                    de                    2012,  
don/doña                    .....representante                    legal                    de                    la                    empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada en                    .....viene en  
declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso en  
1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



**ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA: TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA JUNJI I REGION**

RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

**TRASLADO DESDE DIRECCION REGIONAL UBICADA EN CALLE ERRAZURIZ N° 1366 A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:**

JARDIN INFANTIL	CODIGO	DIRECCION	VALOR NETO
BRUMITA	1107002	Los Manzanos N° 3023 Comuna de Alto Hospicio	
ARENITA	1101010	Avd. Ramón Pérez Opazo N° 2630 Frente Colegio Chipana, comuna de Iquique	
CABALLITO DE MAR	1101036	Nicolás Palacios N° 2699, Esquina Calle la Huayca, comuna de Iquique	
CARACOLITO	1101002	Noveno Oriente N° 250, Pobl. Jorge Inostroza, comuna de Iquique	
DRAGONCITO	1101008	Avd. Cerro Dragón N° 2944 Costado Colegio España	
FLORCITA DEL DESIERTO	1101011	Hernán Fuenzalida N° 2197, Pobl. Dagoberto Godoy, comuna de Iquique	
GUAYABITO	1101007	Avd. Salvador Allende N° 1870, Costado Colegio Croata, comuna de Iquique	
IKE-IKE	1101006	12 de Febrero N° 2185, Pobl. José Miguel Carrera, comuna de Iquique	
LOS PATITOS	1101003	Las Lilas N° 2388, Pobl. 11 de Septiembre, comuna de Iquique	
NORTEÑITO	1101012	Concepción N° 2756, Pobl. Rubén Godoy, comuna de Iquique	
PAYASITO	1101001	Genaro Gallo N° 415, Pobl. Norte Hospital, comuna de Iquique	

**VALOR NETO POR 10 MINUTOS DE PERMANENCIA EN UN ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE IQUIQUE O ALTO HOSPICIO ( CONSIDERANDO QUE LOS PRIMEROS 10 MINUTOS NO DEBEN SER COBRADOS SI EL MÓVIL SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO)**

**VALOR NETO POR ESTADIA DE 60 MINUTOS EN UN ESTABLECIMIENTO CONSIDERANDO UN TRASLADO A OTRO ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE IQUIQUE O ALTO HOSPICIO**

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_

ANEXO 5 OFERTA TECNICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA JUNJI I REGION

RUT: _____	
RAZÓN SOCIAL: _____	
DIRECCIÓN: _____	
CIUDAD: _____	

ITEM	ANTECEDENTE SOLICITADO	OFERTA
1	MARCA	
2	MODELO	
3	AÑO	
4	CAPACIDAD DE PASAJEROS, EXCEPTO CONDUCTOR	

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_  
Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.  
Rut del Oferente: \_\_\_\_\_  
Teléfono y/o Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Rut del Representante Legal: \_\_\_\_\_

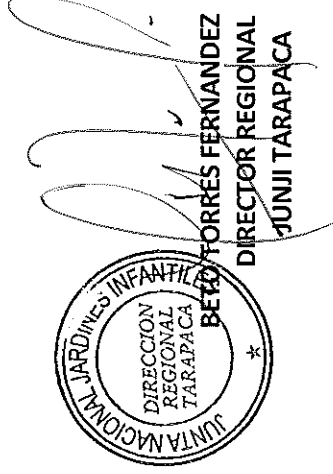
Firma: \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA DEL OFERENTE ANEXO 7


Institución	Tipo Contrato	De	Año	Duración del Contrato	Nombre del Contacto	Teléfono

3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el servicios de transporte de pasajeros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región año 2013 y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



BETTY TORRES FERNANDEZ
   
 DIRECTOR REGIONAL
   
 JUNJI TARAPACA

  
 BTF/KBR/PCQ/ARB/arb  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes ✓